



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

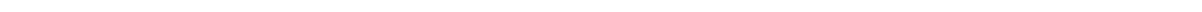
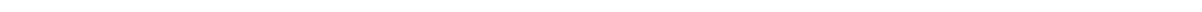
En cumplimiento

Nombre de la entidad	Ministerio del Trabajo
Responsable del proceso	Amanda Pardo Olarte
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2020
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	15/07/2021
Fecha de última actualización	

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo
"Por el cual se modifica el párrafo 8° del Artículo 2.2.6.1.10.2 de la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo"	Dirección De Riesgos Laborales	Diego Fernando Rubio	Subdirector de formalización y protección del empleo	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	el artículo 56 de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo del artículo 2 y 209 de la Ley 1955 de 2019

Agenda Regulatoria
2021 - 2021

del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria



Información del proyecto a reglamentar

Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?
Modifica el párrafo 8° del Artículo 2.2.6.1.10.2 de la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015	Modifica el párrafo 8° del Artículo 2.2.6.1.10.2 de la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015	DECRETO	Ministerio del Trabajo	NO	NO	NO

